

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3949/22016

BITÁCORA: 21/G3-0370/09/16

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2016

JOSÉ FILEMÓN ESQUIVEL ESCOBEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3357/2016 de fecha 22 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 93 Z-2 P2/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-007/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 34.061 Metros cúbicos	8	1	8	16478872	16478879
PARCELA No 93 Z-2 P2/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-007/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.386 Metros cúbicos	2	9	10	16478880	16478881
PARCELA No 93 Z-2 P2/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-007/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.118 Metros cúbicos	10	11	20	16478882	16478891
PARCELA No 93 Z-2 P2/2 DEL EJIDO CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-PAR-007/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.709 Metros cúbicos	2	21	22	16478892	16478893

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx